



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2020-00560-00

Bogotá D.C., trece (13) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe de secretaría que antecede, para todos los efectos legales téngase en cuenta que fueron descorridas en oportunidad las excepciones propuestas por la parte demandante principal.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 2_ del mes de _AGOSTO_ de 2022 a las 2.30 PM. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

De otra parte, por secretaría dese traslado al recurso de reposición interpuesto y que obra a numeral 20.1 del cuaderno de reconvenición, y desglosarlo de dicho cuaderno y agregarlo al cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 088
HOY: 14 de junio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria